

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Reinvidicadorio
Demandante	Orlando de Jesús Duque
Demandada	Flor Ángela Gaviria Vélez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00195 00
Asunto	Requiere apoderado

Se allega al expediente memorial remitido por el apoderado de la codemandada Flor Ángela el día de ayer, mediante el cual informa que el abogado Gabriel Antonio Pérez Ardila se encuentra hospitalizado en cuidados intensivos.

Ahora bien, se hace necesario requerir al profesional del derecho, a fin que aporte prueba siquiera sumaria, **si es posible**, que dé cuenta de dicha situación. Lo anterior, con el fin de dar aplicación al Art. 159 del C. G. del P., en caso de ser necesario.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50e62e04d78f5e297263748324f2c80e30b51f76f33b07275f2dffaa206686b8

Documento generado en 15/04/2021 02:30:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**